

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1
TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI .-- Tomo III

Valencia, Miércoles 7 Julio 1937

Núm. 188.—Página 111

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes disponiendo continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios y Fiscales municipales suplentes comprendidos en las relaciones que se insertan.— Página 112
- Otras idem id. los Jucces municipales propietarios y Jucces municipales suplentes comprendidos en las relaciones que se insertan.—Página 114
- Otra dejando sin efecto el nombramiento de Auxiliar interino del Juzgado Especial número 2 del Tribunal Popular de Jaén a favor de don Pedro Cañones Moya, el que deberá cesar en el expresado cargo.—Página 115
- Otra nombrando Auxiliar del Tribunal Popular de Ciudad Libre a don Francisco Ruíz de la Rosa.—Página 115
- Otra nombrando Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid a don Marcial Fernández Montes.—Página 116

MINISTERIO DE DEPENSA NA-CIONAL

Orden destinando a la Dirección general de los Servicios de Retaguardia y Transportes, con el empleo de Jefe del Servicio de Caminos del Ejército y asimilación a Mayor de Ingenieros, at personal comprendido en la relación que se inserta.—Página 116

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden declarando Boletín Oficial del Instituto de Carabineros a «El Guía del Carabinero» y dando instrucciones para su publicación —Página 116

- Otra disponiendo que el Tenieten de Carabineros don Juan Flores Martín cese en las fuerzas de choque y se restituya al servicio ordinario de dicho Institute.—Página 116
- Otra disponiendo el pase a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» del Capitán de Carabineros don Alvaro Guardiola Costa.—Página 116
- Otra disponiendo el destino a la Jefatura de las fuerzas de Carabineros del Norte de los Tenientes de dicho Instituto don Felipe Requejo Carrió y don Félix López Caballero.— Página 117
- Otra disponiendo pase destinado al tercer Negociado de la Dirección general de Carabineros el Teniente don Felipe González Quirás.—Página 117
- Otra ascendiendo al empleo de Mayor al Capitán Médico del Instituto de Carabineros don José Burgaleta y Pérez Laborda.—Página 117
- Otra destinando a la Academia de Oficiales y Clases del Instituto de Carabineros al Teniente don Juan Fernández Méndez.—Página 117
- Otra ascendiendo al empleo de Teniente de Carabineros, por méritos de guerra, al Sargento don Francisco Santos Herrera.—Página 117
- Otras ascendiendo al empleo inmediato superior al personal del Instituto de Carabineros figurado en las relaciones que se insertan.—Página 117
- Otra promoviendo al empleo de Cabo del Instituto de Carabineros a los individuos que se indican del citado Cuerpo.—Página 120
- Otra ascendiendo al empleo de Cabo, por méritos de guerra, al Carabinero de la Comandancia de Madrid don Serafín Reverte Lozoya.—Página 120
- Otra ascendiendo al empleo de Sargento, para encuadramiento de mandos

- en el Batallón de Carabineros númeko 16, al Carabinero don Santiago Alcolea Pérez.—Página 120
- Otra ascendiendo al empleo inmediato, por méritos de guerra, al Cabo del Tercer Batallón de la Brigada Minta de dicho Cuerpo don Sergio Hernández Deltell.—Página 121

MINISTERIO DE LA GOBERNA-CION

- Orden disponiendo continúe en sus mismos destinos que tenían en su anterlor empleo los Capitanes del Instituto de la Guardia Nacional Republicana que se citan.—Página 121
- Otra confiriendo el ascenso al empleo inmediato superior, con la antiguedad que se cita, a las Clases del Instituto de la Guardia Nacional Republicana que se relaciona.—Página 121
- Otra ascendiendo al empleo de Capttán, por su inquebrantable adhesión y lealtad al régimen, al Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Antonio Escobar Valtierra.— Página 121
- Otra confiriéndole el empleo de Cabo de la Guardia Nacional Republicana al personal comprendido en la relación que se inserta.—Página 121
- Otra idem al empleo de Sargenio al personal del Instituto de la Guardia Nacional Republicana comprendido en la relactón que se inserta.— Página 121
- Otra concediendo el empleo de Sargento, por méritos contraídos en campaña, a los Cabos de la Guardia Nacional Republicana que se citan.—Página 122
- Otra concediendo el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los Oficiales de la Guardia Nacional

Republicana comprendidos en la relación que se inserta.—Página 122

Olra dejando sin efecto la separación del Agrente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la provincia de Madrid don Juan Antonio Boto Fernández, al que se le reintegrará en su empleo, cargo y plantilla correspondiente. — Página 122

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden separando definitivamente del servicio, con pérdida de todos sus derechos, al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Antonia Soler y Cabo.—
Página 122

Otra dejando cesante al Jefe de Negociado de primera clase de este departamento don Salvador D'Angelo Muñoz.—Página 122

Otra ídem al Jefe de Administración de tercera clase de este departamento don Alfonso García del Busto.— Página 123

MINISTERIO DE COMUNICA-CIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Orden concediendo licencia para permanecer separado del servicio, por tiempo ilimitado, al Cartero urbano de Quintanar de la Orden (Toledo) Teodoro Jesús Merino Marchamalo.— Página 123

Otra prorrogando hasta el día 31 de Julio actual el plazo para la expedición de las licencias de radio.—Página 123

Otra concediendo el reingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos, con el haber anual de 2.500 pesetas, al supernumerario don Francisco Pérez Martí.—Página 123

Otra disponiendo sea reintegrado en el escalafón general del Cuerpo de Carteros Urbanos don Mariano Domínguez Lasheras.—Página 123

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden nombrando Delegado ministerial para asuntos de la Dirección general

de Asistencia social, en Madrid, al Inspector de Mendicidad don José Cancio Iglesias.—Página **123**

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden disponiendo se cubra la vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos producida, por don Francisco de Silva Goyeneche, con el de igual categoría en situación de supernumerario don Carlos García Gisbert.—Página 123

Otra separando definitivamente del servicio del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con pérdida de todos sus derechos, al que lo es de segunda del citado Cuerpo don Eladio Morales Fraile.—Página 124

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA.— CENTRO OFI-CIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA.— Fijando la cotización oficial de compraventa de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 124

ANEXO ÚNICO .- EDÍCTOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácer interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 500 y 750 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la deposesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937. MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministerio. Relación de Fiscales municipales propietarios pertenecientes a la Audiencia de Cuenca a quienes, con carácter interino, se asignan los sueldos que a continuación se expresan, por

Orden ministerial de esta fecha:

Con el sueldo anual de 500 pesetas:

Bernardino López Collado.—Pueblo, Cervera del Llano.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, I Enero 37.

Nicomedes Ramos Moreno.—Hontanaya.—Idem.—Idem.

Candelas Giménez Martínez.—Las Mesas.—Idem.—Idem.

Serafín Bustos Cobo.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Leonardo Moralles Tirado.—Mota del Cuervo.—Idem.—Idem.

Agustín López López.—Pedernoso.
—Idem.—Idem.

Manuel de la Osa Fernández.—Pedroñeras.—Idem.—Idem.

César Santos Moreno.—Sta. María de Llanos.—Idem.—Idem.

Sabino Arce del Valle.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Luciano Salgueiro Castro.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Prudencio Pérez García.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Felipe Ramos Redondo.—Villar de Cañas.—Idem.—Idem.

Escolástico Hurtado Bermejo.— Buendía.—Huete.—Idem.

Pascual Vaquero Muñoz.—Garcina-rro.—Idem.—Idem.

Jeremias Peña Moya.—Montalbo.—Idem.—Idem.

Santiago Martínez Morales.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Pablo Huete Porras.—Tinajas.—Idem.—Idem.

Juan Palomino García.—Torrejoncillo de Cuenca.—Idem.—Idem.

Gil Rodríguez Quiñones.—Vellisca.
—Idem.—Idem.

Agustín Carabajo Montero.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Lorenzo Martínez Ibáñez.—Almodóvar del Pinar.—Motilla Pallancar.—Idem

Higinio Montero García.—Buenache de Alarcón.—Idem.—Idem.

Félix Luján Ardiz.—Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.

Gregorio de Fez Pérez.—Enguídanos.—Idem.—Idem.

Agustín García Núñez.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Vicente Cucarella Picazo.—Ledaña.—Idem.—Idem.

Venancio Leal Malabia.—Minglanilla.—Idem.—Idem.

Leonardo Rodríguez Sánchez.—Motilla del Palancar.—Idem.—Idem.

Roberto Navallón Monedero.—El Peral.—Idem.—Idem.

Demetrio Coronado Lorente.—La Pesquera.—Idem.—Idem.

Primitivo Zamora Navarro.—Ei Picazo.—Idem.—Idem.

José López Ruíz.—Quintanar del Rey.—Idem.—Idem. Lázaro Lacasa Tallaya.—Tébar.— Idem.—Idem.

Casimiro López Cabañero.—Villagarcía del Llano.—Idem.—Idem.

Luis Pareja Pajarón.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Silvino Honrubia Monteagudo.—Vilarta.—Idem.—Idem.

Enrique Mogorrón Perea.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Miguel Padilla López.—La Almarcha.—Idem.—Idem.

Emilio Jiménez Delgado.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Feliciano Rubio Pérez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Narciso Martínez Martínez.—Casas de Benítez.—Idem.—Idem.

Gregorio Buendía Escribano.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Manuel Illán López.—Pinarejo.— Idem.—Idem.

Vicente Rubio Saiz.—Sta. María de Campo Rus.—Idem.—Idem.

Manuel Casabón Buendía.—Valverde de Júcar.—Idem.—Idem.

Serafin Moratalla Andújar.—Vara de Rey.—Idem.—Idem.

Segundo Martínez Castro.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Alejandro García Teruel.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Patrocinio Navarro Cano.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Julio Torrijos Torrijos.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Agapito Alcázar López.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Guillermo Villar Martínez.—Leganiel.—Idem.—Idem.

Julio Calleja Megía.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Ramón Pinedo Vara.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Delfino López Serrano.—Saelices.—Idem.—Idem.

Francisco García Rodríguez.—Totrubia del Campo.—Idem.—Idem.

Benito de la Fuente Medina.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

Con el suelido anual de 750 pesetas: Angel Cañete García.—Tarancón.— Tarancón.—1 Enero 37.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respeto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, devengarán los haberes reglamentarios, en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 500 pesetas asignado a su categoría, según las establecidas en el Decreto citado, abonables con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose adquirido el derecho al devengo de tales haberes desde la fecha que para cado uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Fiscales municipales suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Cuenca, a quienes, con carácter interino, se reconoce derecho a devengar reglamentariamente haberes de sustitución, a razón de los que a continuación se expresan, asignados a los respectivos propietarios, según Orden ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 500 pesetas:

Eusebio Avilés Rodríguez.—Pueblo, Almonacid del Marquesado.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, I Enero 37.

Emilio Grande Moyano.—Belmonte.—Idem.—Idem.

Marcelino Sánchez Lozano.—Cervera del Llano.—Idem.—Idem.

Samuel Delgado Blas.—Hontanaya.
—Idem.—Idem.

José Moreno Marchante.—Las Mesas.—Idem.—Idem.

Teodoro Bustos Guerrero.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Félix García Muñoz.—Mota del del Cuervo.—Idem.—Idem. Jesús Cavero Briega.—Osa de la

Vega.—Idem.—Idem. Jesús Julián Fresneda.—Pederno-

so.—Idem.—Idem.
Severiano Charco Galindo.—Pedro-

ñeras.—Idem.—Idem. Antonio Alcázar Fernández.—Santa

María de Llanos.—Idem.—Idem.

Floy García Moral —Tresiun os —

Eloy García Moral.—Tresjun.os.—Idem.—Idem.

Julián O'iveras Heras.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Basiliso Díaz Collado.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Atenógenes Mantecón Martínez.— Villar de Cañas.—Idem.—Idem. Sergio Balaguer Sánchez.—Carrascosa del Campo.—Huete.—Idem.

Ignacio Herrero Mercado.—Garcinarro.—Idem.—Idem.

Amador Almonacid Ruíz.—Huete.— Idem.—Idem.

Máximo García Pérez.—Montalbo.— Idem.—Idem.

Vicente Millán López.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Isidoro Carbajo Montero.—Tinajas. —Idem.—Idem.

Cesárea Saiz Vicente.—Torrejoncillo de Cuenca.—Idem.—Idem.

José Rodríguez del Castillo.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Plácido López Falcón.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Esteban Cambronero Solera.—Almodóvar del Pinar.—Motilla Palancar.—Idem.

Eduardo López Gómez.—Buenache de Alarcón.—Idem.—Idem.

Antonio Crespo del Río.—Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.

Alberto Roberto Ponce.—Enguídanos.—Idem.—Idem.

Angel Serrano Pendería.—Iniesta.—

Idem.—Idem. Braulio Peñarrubia Molina.—Le-

daña.—Idem.—Idem. Inocente López Martínez.—Mingla-

nilla.—Idem.—Idem. Julián Rodríguez García.—Mofilla

del Palancar.—Idem.—Idem.

Jesús Mora Navarro.—El Peral.—
Idem.—Idem.

Felipe Pérez Vallés.—El Picazo.— Idem.—Idem.

Domingo López Oñate.—Quintanar del Rev.—Idem.—Idem.

Amalio Cerrillo Plaza.—Tébar.—

Idem.—Idem.
José García Picazo.—Villagarcía del Llano.—Idem.—Idem.

Valeriano Beamud Escribano.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Eloy Alarcón Martínez.—Villarta.—Idem.—Idem.

Manuel Garcés Carranza.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Pedro A. López Jiménez.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Aurelio Sánchez Alfaro.—Casas de Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Amalio Muñoz Martínez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Macario García Navarro.—Honrubia.—Idem.—Idem.

Julio Sánchez Buendía.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Indalecio López Navarro.—Pinarejo.—Idem.—Idem.

Rodolfo Rubio Carrasco.—Santa María de Campo Rus.—Idem.—Idem.

Cirilo Bermejo Buendía.—Valverde de Júcar.—Idem.—Idem. Rigoberto García Fernández.—Vara de Rey.—Idem.—Idem.

Cayetano Heras Muñoz.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Elías Sa¹azar Azcoitia.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Wenceslao García Villanueva.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Gerardo Sánchez Santos.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Leandro López Campos.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Julian Orozco Martinez.—Leganiel. —Idem.—Idem.

León García López.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Antonio Sánchez Martínez.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Juan José Orozco López.—Torrubia del Campo.—Idem.—Idem.

Santos Huete Morales.—Uclés.— Idem.—Idem.

Bonifacio Belinchón Rubio.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Jueces municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 1.500 y 3.000 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre - determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Jueces municipales propietarios pertenecientes a la Audiencia de Cuenca a quienes, con carácter interino, se asignan los sueldos que a continuación se expresan por Orden ministerial de esta fecha: Con el sueldo anual de 1.500 pesetas:

José María Prieto Briones.—Pueblo, Villarejo de Fuentes.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, r Enero 37.

Salustiano Rodríguez Martínez.— Almonacid del Marquesado.—Idem.— Idem

Vidal Artolazabal Valencia.—Cer-

Julian Martin Moreno.—Hontanaya.—Idem.—Idem.

Nicolás Montalbán Garde.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Andrés Perea Carreras.—Mota del Cuervo.—Idem.—Idem.

Angel Carrasco Alarcón.—Osa de la Vega.—Idem.—Idem.

Eloy Córdoba Aldaba.—Pedernoso.
—Idem.—Idem.

Anselmo Iniesta Zapata.—Pedroñeras.—Idem.—Idem.

Ricardo Ortega Valdés.—Sta. María de los Llanos.—Idem.—Idem.

Pedro Espada García.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Gregorio Santos Sierra.—Buendía. —Huete.—Idem

Tomás Yastremzbiec G.ª Saavedra.
—Huete.—Idem.—Idem.

Simón Moya González.—Montalbo.
—Idem.—Idem.

Jaime Millán Gómez.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Evaristo de la Muela Alcocer.—Tinajas.—Idem.—Idem.

José A. Balsalobre Balsalobre.— Torrejoncillo de Cuenca.—Idem.—Id.

Aniceto Pastor Pastor.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Enrique Polo Rodríguez.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Pedro J. Notario Martínez.—Campillo de A'tobuey.—Motilla Palancar.
—Idem.

Eusebio Andonaegui Monedero.—Almodóvar del Pinar.—Idem.—Idem.

Ricardo Luján Luján de Tomás.— Enguídanos.—Idem.—Idem.

José Correa Gómez. — Iniesta. — Idem. — Idem.

Francisco Navarro Real.—Motilla del Palancar.—Idem.—Idem.

Julián Martínez Navarro.—El Peral.—Idem.—Idem.

Gerardo Bono Belver.—La Pesquera.—Idem.—Idem.

Pedro Lafuente Ayuso.—El Picazo.
—Idem.—Idem.

Francisco Hortelano Leal.—Tébar. —Idem.—Idem.

Françisco Villarta Tevar.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Francisco Martínez Blasco.—Villarta—Idem.—Idem.

Acacio Lafuente Buendía.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Juan José Perona Jiménez.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Longinos Jiménez Girón.—Casas de Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Dominico Rubio Pérez.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Antoliano Martínez Parreño.—Casas de Benítez.—Idem.—Idem.

Clemente Belinchón García.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Eugenio Navarro Alarcón.—Pinarejo.—Idem.—Idem.

Julián Jover Carvajal.—Sisante.—Idem.—Idem.

Eusebio García Villarreal.—Valverde de Júcar.—Idem.—21 Abril 37.

Juan José Mota Ruíz.—Vara de Rey.—Idem.—1 Enero 37.

Demetrio Arteaga Bustos.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Félix Escribano Palomar.—Bacajas de Melo.—Idem.—Idem.

Tomás Crespo Orea.—Bellinchón.—Idem.—Idem.

Julián Cobo Canalejas.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem.

Demetrio Martínez Martínez.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Pablo Rodríguez Sánchez.—Leganiel.—Idem.—Idem.

Toribio Gallego Agudo.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Dionisio Mota López.—Puebla de

Almenara.—Idem.—Idem.
Manuel Medrano Barranco.—Torrubia del Çampo.—Idem.—Idem.

Julián Aragón Parra.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

José González Martínez.—Villar de Cañas.—Belmonte.—Idem.

Con el sueldo anual de 3.000 pesetas: José Torrente Moreno.—San Clemente.—San Clemente.—Idem.

Jorge Pérez Martinez.—Tarancón.
—Tarancón.—15 Febrero 37.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Jueces municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, devengarán los haberes reglamentarios, en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 1.500 y 3.000 pesetas asignado a su categoría, según las

establecidas en el Decreto citado, abonables con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto, entendiéndose adquirido el derecho al devengo de tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valnecia, 5 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Jueces municipales suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Cuenca, a quienes, con carácter interino, se reconoce derecho a devengar reglamentariamente haberes de sustitución, a razón de los que a continuación se expresan, asignados a los respectivos propietarios, según Orden

ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 1.500 pesetas:

Juan Lopezosa Ruíz.—Pueblo, Mota del Cuervo.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1, Enero 37.

Antonio Martínez Jiménez.—Almonacid del Marquesado.—Idem.—Idem.

Jacinto Prieto Torrecilla.—Belmonte.—Idem.—Idem.

Graciliano Calleja Valencia.—Ceryera del Llano.—Idem.—Idem.

Pedro Antonio Prados Romero.— Las Mesas.—Idem.—Idem.

Adolfo Moya Ramírez.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Ramón López Rada.—Osa de 'a Vega.—Idem.—Idem.

Enrique Serrano Valdés,—Sta. María de los Llanos.—Idem.—Idem.

Alejandro Porras Crueso.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Fernando Mena Torralba.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Emilio López Resa.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Julio Zafra López.—Villar de Cañas.—Idem.—Idem.

Manuel Plaza Ruíz.—Carrascosa del Campo.—Huete.—Idem.

Isidoro Román Martínez.—Garcinarro.—Idem.—Idem.

Gregorio Muelas Lozano.—Montalbo.—Idem.—Idem.

Concepción Zamora Martínez.—Palomares del Campo.—Idem.—Idem.

Bernardo Montoya Vicente.—Peraleja.—Idem.—Idem.

Tomás Lapuerta Pérez.—Torrejoncillo de Cuenca.—Idem.—Idem. José García Rodríguez.—Vellisca.—Idem.—Idem.

Tomás Alcocer Budia.—Villalba de la República.—Idem.—Idem.

Rafael Monedero Huerta.—Almodóvar del Pinar.—Motilla Palancar.—Idem.

Luis Figueroa Ramírez.—Buenache de Alarcón.—Idem.—Idem.

Bienvenido Martínez Martínez.—Campillo de Altobuey.—Idem.—Idem.—Constantino Luján Martínez.—Enguídanos.—Idem.—Idem.

Amós Orozco Tomás.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Francisco Plaza Cantero.—Ledaña. —Idetm.—Idem.

Ramón García Requena.—Minglanilla.—Idem.—Idem.

Herminio Toledo Ortega.—Motida del Palancar.—Idem.—Idem.

Faustino Huerta La Orden.—Et Peral.—Idem.—Idem.

Justo Gadea Sáez.—La Pesquera.—Idem.—Idem.

Agustín Redondo Gascón.—El Picazo.—Idem.—Idem.

Juan López Olivares.—Tébar.—Idem.—Idem.

Alfredo Palomares Herrera.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Restituto Miguel Jiménez.—Villarta.—Idem.—Idem.

José Angel Navalón Cañadas.—Alberca de Záncara.—San Clemente.—Idem.

Cesáreo Lozano Martínez.—La Almarcha.—Idem.—Idem.

Francisco Pérez Moya.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Santiago Montero Girón.—Casas de Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Marcos Martínez Saiz.—Castillo de Garcimuñoz.—Idem.—Idem.

Juan M. Toledano Romero.—Casas de Benítez.—Idem.—Idem.

Pedro Segovia Carretero.—Honrubia.—Idem.—Idem.

Vicente Serrano Moya.—Olivares de Júcar.—Idem.—Idem.

Valeriano García Herraiz.—Pinarejo.—Idem.—Idem. Abundio Felipe Teruel Solana.—El

Provencio.—Idem.—Idem.

Pedro Sidera Castillo.—Sisante.— Idem.—Idem. José Saiz López.—Valverde de Jú-

car.—Idem.—21 Abril 37.

Canuto Martínez Bustos.—Almendros.—Tarancón.—Idem.

Canuo Martínez Busos.—Almendros.
—Tarancón.—Idem.

Eugenio Pintor Regidor.—Barajas de Melo.—Idem.—Idem.

Melquiades García García.—Belinchón.—Idem.—Idem.

Ramón Morales Jiménez.—Fuente de Pedro Naharro.—Idem.—Idem. Manuel Roldán Martínez.—Horcajo de Santiago.—Idem.—Idem.

Alejandro de las Heras Heras.—Leganiel.—Idem.—Idem.

Florentino Serrano Vivanco.—Pozo-Rubio de Santiago.—Idem.—Idem.

Cesáreo Navarro Martínez.—Puebla de Almenara.—Idem.—Idem.

Epifanio Herrero González.—Saelices.—Idem.—Idem.

Jesús Bregón Carrizo.—Uclés.— Idem.—Idem.

Gerardo García Pando.—Villamayor de Santiago.—Idem.—Idem.

Raimundo Trillo Parra.—Zarza de Tajo.—Idem.—Idem.

A razón del sueldo anual de 3.000 pesetas:

Constantino Herrera Serrano.—San Clemente.—San Clemente.—Idem.

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por el Presidente de la Audiencia de Jaén y el Juez especial número 2 del Tribunal Popular de dicha capital, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto el nombramiento de Auxiliar interino para este último Juzgado, recaído a favor de don Pedro Cañones Moya, que, en su consecuencia, deberá cesar en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministe-

Iimo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Ciudad Real y de conformidad con lo preceptuado en el apartado cuarto de la Orden de 16 de Diciembre próximo pasado,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Auxiliar del Tribunal Popular de dicha capital, a don Francisco Ruíz de la Rosa, que desempeñaba el cargo de Auxiliar del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Rea!.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministerio. Ilmo. Sr.: A propuesta del Fiscal general de la República, en atención a las conveniencias del servicio y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento para ap'icación del Estatuto del Ministerio fiscal,

Este Ministerio acuerda nombrar, para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, a don Marciall Fernández Montes, Abogado fiscal de entrada que prestaba sus servicios en la Provincial de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 6 de Julio de 1937. MANUEL DE IRUJO Y OLLO Señor Subsecretario de este Ministe-

XXX man

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para tener en todo momento una información directa, detallada y actual del estado de conservación de la red de caminos y para atender al entretenimiento y reparación de éstos y a la construcción de aquellos que resulten necesarios para mejor organización de los transportes por carretera en cada uno de los Ejércitos de operaciones,

He resuelto destinar a la Dirección general de los Servicios de Retaguardia y Transportes, con el empleo de Jefe del Servicio de Caminos del Ejército y asimilación a Mayor de Ingenieros, al personal comprend do en la edad militar, dependiente del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Obras públicas que a continuación se relaciona.

Lo comunico a V. E. para conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 4 de Julio de 1937.
INDALECIO PRIETO

. Señor...

Ingenieros de Caminos:

Don Federico Molero Jiménez Don Francisco Rodero Rodero Don José del Hierro Sanmartín

Ayudante de Obras públicas: Don Miguel Tejedor Sanz

aci rojeaci bazz

---X X X X----

MINISTERIO DE HACIEN-DA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar que la GACETA DE LA REPUBLICA deba destinar excesivo espacio a la inserción de disposiciones referentes al Instituto de Carabineros,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Carabineros y de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, ha resuelto:

'Artículo primero. A parir de primero de Agosto próximo el periódico titulado «El Guía del Carabinero» será el «Boletín Oficial» de dicho Instituto.

Artículo segundo. A tal efecto modificará su actual formato, adoptando el tamaño de 310 por 215 m: ímetros, y la impresión se efectuará a tres columnas del cuerpo ocho.

Artículo tercero. Por la Administración de «El Guía del Carabinero» se cerrarán los libros de contabilidad como final de la etapa que termina, quedando el saldo favorable, si lo hubiere, como fondo de reserva para atender a posibles mejoras que puedan introducirse en su día.

Al propio tiempo, se abrirán nuevos libros para llevar la contabilidad del expresado periódico en su nueva modalidad.

Artículo cuarto. El «Boletín» se publicará ocho veces al mes, los días 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada uno, siendo el precio provisional de suscripción el de una peseta mensual y el de quince céntimos el del número suelto.

Artículo quinto. El «Boletín», aparte las ampliaciones y mejoras que en su día se determinen, insertará cuantas disposiciones se dicten por el Ministerio de Hacienda y Economía, por la Subsecretaría de Hacienda y por la Dirección general del Instituto y que tengan relación con el mismo.

Asimismo, insertará cuantas Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares aparezcan en la GACETA DE LA RE-PUBLICA, "Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional» y demás publicaciones oficiales que, por su conenido, reúnan algún interés para las fuerzas de Carabineros.

Tendrá, además, dos secciones dedicadas, una, a divulgaciones de temas fiscales y administrativos, y otra, de temas militares en sentido puramente doctrinal. Artículo sexto. La suscripción al expresado «Boletín» será obligatoria para las Zonas, Colegio, Academia, Comandancias fijas y móviles, Compañías, Secciones y puestos de Comandancias fijas y Unidades combatientes desde la Compañía a la División. Dicha suscripción será recomendada, con carácter voluntario, a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

Artículo séptimo. Si al finalizar un ejercicio resultase al «Boletín» déficit, dadas las condiciones de carestía en que al presente se encuentra el mercado del papel, por este Ministerio se arbitrarán los fondos para hacer frente a la expresada necesidad.

Artículo octavo. Por la Dirección general de Carabineros se dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de cuanto se dispone en la presente Orden.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros don Juan Flores Martín, que, a consecuencia de un accidente sufrido en acto del servicio en campaña, no puede seguir prestándolo en las fuerzas de choque, se restituya al servicio ordinario del Instituto, con el mismo empleo que disfruta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Capitán de Carabineros don Alvaro Guardiola Costa pase a la situación de «Al servicio» de otros Ministerios», como comprendido en el artículo séptimo del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 (D. O. número 207), por haber sido nombrado Secretario segundo de la Embajada de España en París y tomado posesión de dicho destino el día primero de Junio próximo pasado, desde cuya revista surtirá efectos esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el Teniente de Carabineros don Felipe Requejo Carrió cause baja en la Administración Central, a petición propia, y alta a las órdenes del Teniente Coronel de dicho Instituto, Jefe de las fuerzas de Carabineros del Norte, don Federico de Angulo Vázquez.

Asimismo acuerda disponer que el Teniente don Félix López Caballero, que administrativamente pertenece al Centro de Movilización de Requena, pase destinado como Ayudante del citado Jefe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del corriente mes y quedar ambos oficiales adscritos, para el percibo de sus devengos, a la Dirección general del Instituto.

Valencia, 5 de Julio de 1937:

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el ilustrísimo señor Director general de Carabineros, ha resuelto disponer que el Teniente don Felipe González Quitós pase destinado al tercer Negociado de la Dirección general de dicho Instituto, con efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Agosto.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,
F. MENDEZ ASPE
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Mayor al Capitán Médico del Instituto de Carabineros don José Burgaleta y Pérez Laborda, por los méritos conraídos en distintos frentes y por necesidades del servicio, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día primero de Junio próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguienes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

 $\begin{array}{cccc} & \text{P. D.,} \\ & \text{F. } & \text{MENDEZ} & \text{ASPE} \\ & \text{Señor...} \end{array}$

Excmo. Sr.: De conformidad con lo interesado por el Director de la Academia de Oficiales y Clases de Carabineros y a propuesta del ilustrísimo señor Director general del Instituto,

He tenido a bien destinar a prestar sus servicios a la expresada Academia al Teniente del Centro de Movilización de Carabineros número 2 (Orihuela), don Juan Fernández Méndez, el cual se incorporará a su nuevo destino con la mayor urgencia.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D..

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Negociado de Campaña de la Dirección general de Carabineros y Comisión de Ascensos de dicho Instituto, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1036 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Teniente al Sargento del expresado Cuerpo don Francisco Santos Herrera, por méritos de guerra contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día primero de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo que se cita al personal del Instituto de Carabineros que figura en la siguiente relación, que comienza con don José Lorenzo Valldés y termina con don Antonio Pérez Jorquera, por los méritos de guerra contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad del día primero de Junio último.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento |y |efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Teniente el Sargento.

Don José Lorenzo Valdés

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Atilano Carrascal Martínez Don José María Payá Santos

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Diego Merlo Vázquez

Don Antonio García Garijo

Don José Rocamora Ruíz

Don Francisco Lucas Martínez

Don Francisco Vives López

Don José González Martínez

Don Miguel Linares Soto

Don Antonio Pérez Jorquera

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo que se cita al personal del Instituto de Carabineros comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Ernesto Parrilla Jiménez y termina con don Félix Arias López, muertos gloriosamente luchando contra el enemigo en el campo de batalla, defendiendo los ideales de la República, debiendo señalárseles en tales empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Asciende al empleo de Capitán el Teniente:

Don Ernesto Parrilla Jiménez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don Antonio Baeza Serrano, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Francisco Martínez Ramos, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Superio García González, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Agustín García Cano, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Félix Maqueda Manzanedo, muerto el día 30 de Mayo de 1937. Don Cayetano Carcolé Llop, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel García Dávila, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Mario Miranda Tendero, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Jacinto Chinchilla López, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel Tejero García, muerto el día 31 de Mayo de 1937.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Eleuterio Villanueva Cortés, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Justo Montalvo Buendía, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Saturnino Gómez Limón, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Justo Alba Gutiérrez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Cruz Santos Aparicio, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Manuel Mármol Bertolé, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Antonio Caparrós Gallardo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Eugenio Aragón Aparicio, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Adolfo Córdoba Sánchez, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Francisco del Burgo López, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don José Sánchez Ruíz, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Julian Aniza Rengel, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Amador Jurado Ortiz, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Jacinto Paniagua Mancilia, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Ventura Gigante Herrera, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Reyes Orcajo Fernández, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Luciano Hidalgo Ibáñez, muer-

Don Luciano Hidalgo Ibáñez, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Eduardo Blanco Escribano, muerto el día 2 de Junio de 1937.

Don Pascual Jávega Belmonte, muerto el día 30 de Mayo de 1937. Don Jorge Martínez Tendero, muer-

to el día 30 de Mayo de 1937.

Don Domingo Yébenes Romo, muer-

to el día 30 de Mayo de 1937. Don Teodoro García Guillén, muer-

to el día 30 de Mayo de 1937. Don Rafael Sánchez Santes, muer-

to el día 30 de Mayo de 1937. Don Marcelino Bello García, muer-

to el día 30 de Mayo de 1937.

Don Heliodoro del Olmo Martínez

Don Heliodoro del Olmo Martínez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Pedro Haro Angulo, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Ricardo Romero Benítez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Aparicio Martínez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Antonio Villena Gómez, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Barragán Zapata, maerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don José Rufo Pulgarín, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Juan Hidalgo Benavente, muerto el día 30 de Mayo de 1937.

Don Félix Aias López, muerto el día 25 de Mayo de 1937.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285) y con lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover a los emp'eos que se citan al personal de Carabineros perteneciente a los Batallones números 2, 15 y 16 de la Octava Brigada Mixta comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Francisco Bardiza Sanz y termina con don Federico Nácher Farinós, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de la Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita

Ascienden al empleo de Mayor los Capitanes:

Don Francisco Bardiza Sanz Don Lorenzo Arias Ramírez Don Alfonso Ramos Gómez

Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don Juan Borrás Garcerán
Don Francisco Clarví Ortún
Don Joaquín Renard Plá
Don Antonio Muñoz Orts
Don Hugo Jacomeli Sánchez

Don Juan Mascaró Nieves

Don Emilio Mezquita del Cacho Don Bartolomé Sánchez Castro

Ascienden al empleo de Teniente los Sargentos:

Don José María Moro Don Serafín Vila Monzón Don Vicente Seluci Estrich Don Francisco Mas Ginestar

Don José García Fernández Don Francisco Martín Pérez Don Francisco Navarro Jiménez Don Vicente Lázaro Ferrerón Don Salvador Aguera López Don Miguel Ripollés Salvado: Don Francisco Porcar García Don José Gavara Sanahuia Don Mario José Fernández Don Bautista Martínez García Don Joaquín Asunción Ferrer Don Teodoro Gallego García Don José Luis Gallego García Don Juan Clemente Durán Don Adolfo Gala Gutiérrez Don Miguel Guerrero Gueva Don Delfin Llacer Berber Don José Sánchez de la Fuente Don Juan Guijarro Alameda Don José López Alvarez Don Roberto Beltrán Romero Don Custodio Borrego Vázquez Don Saturnino Navarro Pomares Don Andrés Ferrandi Fuentes Don Francisco Ramírez Planas Don Alejandro Ruíz Jáuregui

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Alfonso Fernández Luque Don José López López Don Angel Espada Navarro Don Eduardo Javaloyes Santama-

Don Torino Giner Oncinas
Don Diego Muñoz Savilla
Don Francisco Palenzuela Diaz
Don Lucas Iborra Reyes
Don Luis Alvarez Sáez
Don Ramón Ros Pascual
Don Joaquín Albero Carreras
Don Vicente Roselló Sanchiz

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Ramón Novell Amarquen Don José Canto Viqqui Don Jaime Rubán Roig Don Eduardo Blanes Llodra Don Luciano Leira Ortega Don Gregorio Sebastián Pí Don Francisco Ibáñez Ibarra Don Manuel Ramírez Hernández Don Jaime Martinez Pérez Don Pedro Montoya Navarro Don José Pérez Ramos Don Juan Bernabeu Llamas Don Miguel Cascarell Torres Don Francisco Blasco Paster Don Jesé Miró Lluch Don Valentín Martin Rey Don Francisco Alacrén Ginesta: Don Jeaquín Yebra Ulloa Don Tomás Marcos Alonso Don Antonio Escuder Ruter

Don Manuel Boullosa Ventín

Don Pedro Corrins Escodá

Don Jaime Aymá Oriols

Don Antonio Ruíz Vinuesa Don Pedro Frías García Don Higinio Rubio Chinchilla Don Joaquín Bravo Domíngues Don José Grabulosa Casals Don, Juan Cols Sureda Don Antonio Pujadas Soler Don Lorenzo Juanpera Perner Don Joaquín Alís Altá Don Ventura Biera Sibina Don Juan Figueras Fonseré Don Francisco Piñero Santiño Don Emilio Dosca Fenollosa Don José Mus Porcar Don José Geróns Terent Don Ovidio Martínez Esteban Don Juan Pevamán Viñes Don Antonio Ciutat Plana Don José Llovería Martí Don Pedro Gabaldón Iranzo Don Honorio Oliveira Portos Don José Serra Solá Don Pedro Carbó Ponsi Don Antonio Arellano Planas Don Antonio Cibit Pérez Don Ramón Benet Ferrando Don César Astor Betolé Don Vicente Martínez Soto Don Bernardino Llerena Magariños Don Esteban Mata Junca Don Joaquín Capella Vilamajó Don Ramón Grao Sanz Don José Matía Plá Don Ramón Rodríguez Doménach Don Juan Cornellá Garnisán Don Aurelio Domínguez de Pablo Don Jaime Adaban Giral Don Joaquín Cruañes Mosa Don José Carreras Gabella Don Bartolomé Carreras Soler Don Paulino Suárez Bayón Don José Francos Baranga Don Santiago Borra Pérez Don Francisco Doménech Miró Don Tesifón Bregón Villumbrales Don Avelino González Martín Don Jesús Aguilar Balaguer Don Braulio Sorasa Garcíes Don Carlos Castejón Rodes Don Domingo Herranz Verdiel Don José Puig Minodas Don José Santularia Molina Don Francisco Ivernón Capariós Don Juan Carrillo Martínez Don Luis Muñoz Martí Don Marcelino Delgado Orqui Don Miguel Sánchez Martínez Don Juan Bautista Albiol Ayel Don Antonio Ambrós Galobar Den Miguel Soria Martínez Don Francisco Furió Pérez Don Juan Sala Font Don José María Moliné Costa Don Amadeo Noragnera Esteve Don Juan Roca Rovira Don Ignacio Castelló Simó Don Diego Rivas Ombrí Don Francisco Velchí Franco

Don Angel Libros Clemente Don Pablo Pascual Roselló Don Vicente Pascual Fuster Don Francisco Rangel Lucas Don Francisco Meco Borrell Don Joaquín Pastor Cucala Don Mariano Moreno Borrell Don José Torremorell Ollé Don Enrique Martí Agramunt Don Vicente Egea Santamaría Don Federico Nácher Farinés

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285) y lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal de Carabineros perteneciente a la Brigada Mixta número 65 comprendido en la siguiente relación, que da comienzo con don Francisco Castro Taboada y termina con don Ventura Fernández Monain, por méritos contraídos en la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., F. MENDEZ ASPE

Señor...

Relación que se cita Aasciende al empleo de Mayor el Capitán:

Don Francisco Castro Taboada Ascienden al empleo de Capitán los Tenientes:

Don Dionisio Maroto Elorduy . Don Francisco Boix Vallicrosa Don Manuel Quero Malo Don Julián Palacios Estrada Don Serafín Castillo Valverde Den Antonio Rodríguez Ponce

Don Enrique Monviedro Mateu

Den José Salvador Benito

Don Guillermo de la Fuente Lucas Don Simón Alcocebar Delplán

Den Bartolomé Galindo Campoy

Don Antonio Serrat Ceballos

Don Miguel Núñez Prada

Don Rafael Santoyo Guerrero

Don Germán del Olmo Gutiérrez

Don Sebastián Poveda Caballero

Don José Gaote Rodríguez

Don Alejandro Cavero Villarin

Don Miguel Ortiz Compañ

Don Juan García López

Don Enrique Adeba Gilsanz

Ascienden al empleo de Tenience los Sargentos:

Don Francisco García Blanco

Don Angel Palomar Calabria

Don Jesús Lázaro Sanz

Don José Raigón León

Don Antonio Montaner Rodríguez

Don Domingo Rosales Cruces

Don Manuel Tamayo Garrido

Don Luis Uroz Uroz

Don Juan Guevara Martínez

Don Eduardo Hormijo Josefa

Don Norberto Maldonado Vazques

Don Juan Escabia Ramírez

Don José Jiménez Serra

Don Marcos García Avilés

Don José Roger Gil

Don Víctor Bordallo Carretero

Don David Lozano González

Don Francisco Manzorro Chaves

Don Vicente Villarejo Serrano

Don Antonio Biosca Manzanera

Don Francisco García Blanco

Don José Jiménez Serra

Don Juan Escabia Ramírez

Don Antonio Montaner Rodríguez-

Don Ramón Basanta Amores

Don Juan Villegas Barón

Don Pablo García Domínguez

Don Alfonso Figueroa Fletes

Don Máximo Santos de Arriba

Don Martín Alcolenda Pérez

Don Gaspar Riego Andrés

Don Juan Martinez García Don Manuel Alamo Hernández

Don Casimiro Cárdenas García

Don Jesús Ruíz Santos

Don José Roger Gil

Don Ramón Femenía Montilla

Don Manuel Martinez Bernabé

Don Rafael Quintanilla Quintanilla

Don Marcos García Avilés

Don Antonio Jiménez Martín

Don Jesús Hernández Barruecos

Don Juan José Orts Lillo

Don Manuel Santiago Lago

Don Fermín Robles Gómez

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos:

Don Enrique Ribot Tarrats

Don Bartolomé Llubres Vicients

Don Vicente Bailén Bueno

Don Ricardo Martínez Pérez

Don Manuel Moreno Pérez

Don Victoriano Pablo Prieto

Don Enrique Pérez Abril

Don Alberto Puentes García

Don Juan Guerrero Muñoz

Don Tomás Martínez Luján

Don Clemente Valentí Vido

Don José Matell Vila

Don Antonio Bernal Godines

Don Luis Cerda Vizcarro

Don Antonio Salamero Pons

Don Ramón López Cebrián

Don Alfonso Fijo Dure

Don Rafael Hurtado Pérez

Don Tiburcio Roblas Castillo Don Lorenzo García Hernández Don Francisco Barba Ortiz Don Pedro Guillamet Nogués Don Mario Montes García Don José Bosch Castaña Don Angel Turrión Mena Don Manuel Fernández Sánchez Don Jenaro González Alonso Don Diego Muñoz López Don Oscar Gonzalo Lindin Don oJsé Boch Castaña Don José Feijóo Vila Don Antonio Caballero Cueto Don José María Amor Gallardo Don Manuel Fandos Quirós Don Gabriel Pérez García Don Juan Llopart Costa Don Manuel Navarro Marín. Don Maximino Rodríguez Vazques Don Manuel Morales Martin Don Juan Lategui García Don Nicasio Fernández Polo Don Vicente Martínez Blanco Don Laureano Sánchez Vicente Don José Durán López Don Manuel Marín Marín Don Jesús Poveda Tortosa Don Juan María Torres Alvarez Don Rafael López Martínez Don Francisco Jimeno Carrascosa Don Fermín Luque Baena Don Manuel Quinto Juan Don Lorenzo Rodríguez Segura Don Juan Giner Giner Don Manuel Salcedo Becerra Don Eduardo Miralles Sánchez

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros:

Don Eduardo Borrás Lloréns Don Julio Ponce Serrano Don Victoriano Márquez García Don Casto Verdugo Vicente Don José Antolí Seguer Don Teodoro Blasco Sálchez Don Antonio Cañas Blasco Don Juan Pérez Cazorla Don Juan Márquez Giral Don Osorio Cabezuelo Sánchez Don Rafael Delhon Asencio Don Felipe Jiménez Casado Don Venancio Pujadas Puigvert Don Miguel Alcácer Naharro Don Rafael Torregrosa Valdoví Don Víctor Benito Ocaña Don Miguel Boix Fortuni Don José Castillo Caro Don Facundo González Prieto Don José Sánchez Parras Don José Quinta Olive Don Juan Clausell Soler Don José María Galindo Mauzca-Don Ramón Herminio Sáez

Don Miguel Puertas Medina

Don Blas Sorlí Belenguer

Don José Moncuse Fort

7 Julio 1937 Don José Enjuto García Don César Esaun Guitarte Don Ramón Obregon Ugota Don Francisco Marañón Salamança Don Francisco Hernández Rodríguez Don Fernando González Bargallo Don Salvador Agut Mont Don José Arenas Campillo Don Antonio Avenza Gutiérrez Don José Lozano Bosch Don Francisco Calpe Arráez Don Gregorio Ranero Rico Don Emilio Rojo García Don Jaime Bayot Pons Don Luis Mata Castellano Don Jaime Vila Esteban Don Agustín Salmerón Amate Don Agustín Herranz Conediano Don Fernando Parejo González Don Ignacio Román Navas Don Joaquín López Rodrigo Don Félix Alcover López Don Lorenzo Muñoz Moncho Don Juan Escandell Feliu Don José Llover Martínez Don Laureano Viña Beltrán Don Vicente Ramón Casañ Don Laureano Mir Bover Don José Pascual Berneguer Don Hermenegildo Vila Besal Don Juan Florencio Soriano Don Manuel Ruíz Reina Don Vicente Moreno Cort

Don Bernardo Mir Masde

Don José Tomás Nicolau

Don Luis Alcoba Doñate

Don Francisco Mateo Amorós

Don Federico Burriel Molina

Don Antonio Adells Carceller

Don Vicente Galdo Aragonez

Don Manuel Navarro Marín

Don Angel Alvarez Belenguer

Don José Fernández Parra

Don Juan Molina Sánchez

Don Miguel Serrano Pons

Don Ernesto Mola Casal '

Don Antonio Biedma Romero

Don Jaime Mestres Domingo

Don Ventura Fernández Monain

Don Hermenegildo Viñas Portoles

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo informado por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285), y con lo propuesto por la Dirección general de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros Eusebio Bayón Pérez, Avelino Rodríguez Rodríguez, Jesús Lezaún Miranda, José Estévez Regatos, Toribio Vegas Delgado, Aurelio Rodríguez Expósito, Modesto Ruíz Gómez, Guillermo Berrocal Rebollar, Gregorio Alvarez Alvarez y Luis Estévez Regatos, por meritos contraídos en la actual compañía en la defensa de la ciudad de Irún y otras operaciones de guerra realizadas en la provincia de Guipúzcoa; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de su presentación a las autoridades légítimas de la República a su regreso a España procedentes de Francia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., MARIANO TRUCHARTE

Señores Jefes de las Comandancias de Barcelona, Gerona y Murcia.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo inmediato de Cabo al Carabinero de la Comandancia de Madrid don Serafín Reverte Lozoya, por los méritos contraídos desde que se inició el movimiento subversivo, debiendo disfrutar en tal empleo la antigüedad del día 25 de Octubre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Carabinero perteneciente al Batallón número 16 de dicho Instituto don Santiago Alcolea Pérez, con el fin de encuadrar mandos en la referida Unidad, debiendo disfrutar en tal empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., MARIANO TRUCHARTE Señor... Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo del Tercer Batallón de la Brigada Mixta de Carabineros número 5 don Sergio Hernández Deltell, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad del día 13 de Noviembre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., MARIANO TRUCHARTE

Señor...

MINISTERIO DE LA GO-BERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Capitanes de ese Instituto don Vicente Rodríguez Muñoz, don Pedro González Ránedo, don Antonio García García, don Ambrosio Pasero Gómez, don Ambrosio Rueda García y don Higinio Pérez Rodríguez, ascendidos a este empleo por Orden de este departamento de 27 del anterior (GACETA número 181), continúen en los mismos destinos que tenían en su anterior empleo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en campaña por el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Tomás Palomero Alvarez y termina con Jesús Juanes Montoya,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de la presente Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Iulio.

Lo digo a V. E. para su conocimien-

to y efectos. Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

A Sargento:

Tomás Palomero Alvarez Paulino García Corral

A Cabo:

Francisco Hernández Peña Francisco Carbajo Delgado Braulio Trigo Rodríguez Martín Sastre Martín Félix Aroca Segura Fulgencio Santos Fernández Jesús Juanes Montoya

Excino. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente de la Guardia Nacional Republicana don Antonio Escobar Valtierra,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de ese Instituto, ha resuelto le sea de aplicación al citado Oficial el Decreto del Ministerio de la Guerra de 15 de Septiembre último («Diario Oficial», número 185), ascendiéndole al empleo de Capitán por su inquebrantable adhesión y lealtad al régimen, con la antigüedad del 19 del pasado mes de Julio y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes, quedando en el destino que actualmente tiene asignado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 5 de Julio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señores Honorable Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Excmo. Sr.: En consideración a las circunstancias que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Francisco Rodríguez Ortiz y termina con Ceferino Viciana Pastor,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles el empleo de Cabo, con la antigüedad de la presente Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Agosto.

Lo que digo a V. E. para su cono-

cimiento y efectos. Valencia, 3 de Julio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

Francisco Rodríguez Ortiz
Angel González Jiménez
Juan Sánchez Forte
Rafael Soriano Plaza
Manuel Ferre Asensio
José López Martínez (14)
José Carreño Escobar
Francisco Fernández García (8.º)
Ceferino Viciana Pastor

Exemo. Sr.: En consideración a las circunstancias y méritos contraídos en campaña que concurren en el personal de la Guardia Nacional Republicana que se expresa en la siguiente relación, que da principio con don Francisco Ortín Muñoz y termina con Pablo Delabad Durán,

Este Ministerio, de acuerdo con la Inspección general de dicho Instituto, ha tenido a bien conferirles los empleos que se señalan con la antigüedad de 3 de Mayo último, por lo que a los Sargentos se refiere, y la que se les señala a cada uno de los Cabos que se expresan, causando alta a partir de la primera revista administrativa, con dichos empleos, en las Comandancias de procedencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

A Sargentos:

Don Francisco Ortín Muñoz Don José Villegas González Don José Verdonces Borrás Don Rufino Iván Vega Don Lorenzo López Magro Don Manuel de la Rosa Bris Don Juan García Gallego (4.º) Don Angel García Esteban Don Marcos Sánchez Estrella Don Angel Martínez Sánchez (2.º) Don Felipe González Arroyo Don Enrique Sante Patón Don Antonio Blanco Heredero Don Angel Zarza Martínez Don Ramón Estaire López Don Antonio de las Mozas Raposo Don Juan de la Torre Lara Don Juan Nieto Cabellos Don Doroteo Fernández Sánchez-Cano

A Cabos:

Sebastián Giner Campillo, antigüedad 21 Agosto 1936.

Juan Sáez Martínez, antigüedad 23 Octubre 1936.

Antonio Lozano Valverde, antigüedad 31 Agosto 1936.

Pablo Delabad Durán, antigüedad 31 Agosto 1936.

Exemo. Sr.: Vistos los méritos y circunstancias contraídos en campaña en cuantas operaciones tomaron parte los Cabos de la Guardia Nacional Republicana José Lamelas Alonso y Rogelio Patiño Roel,

Este Ministerio, de acuerdo con esa Inspección general y previa propuesta del Coronel Jefe de la Séptima División, ha resuelto concederles el empleo de Sargento con la antigüedad de 20 de Febrero último y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 2 de Julio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los Oficiales de la Guardia Nacional Republicana comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Luis González Gallo y termina con don Cirilo Ollo Jiménez, el premio de efectividad que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones que determina la Ley de 8 de Julio de 1921 (C. L. número 255), Ordenes del Ministerio de la Guerra de 22 de Noviembre de 1926, 24 de Junio de 1928 y 22 de Noviembre de 1929 (CC. LI4. números 405, 253 y D. O. número 216) y Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 29 y 19 de Octubre de 1935 y 1936 (GACETAS números 304 у 294).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 3 de Julio de 1937.

P. D., J. S. VIDARTE

Señor Inspector general de la Guardia Nacional Republicana.

Relación que se cita

De 500 pesetas, por llevar 5 años de empléo.

Capitanes:

Don Luis González Gallo, a partir de primero de Junio de 1937. Don Manuel Hervás Rodríguez, a partir de primero de Julio de 1937.

De 500 pesetas por llevar 18 años de Oficial.

Capitán:

Don Eusebio Cañizares Gutiérrez, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.300 pesetas por llevar 13 años de Oficial.

Teniente:

Don José Roselló Pericás, a partir de primero de Julio de 1937.

De 500 pesetas por llevar 25 años de servicios.

Alférez :

Don Julio Muro Lorente, a partir de primero de Noviembre de 1936.

De 1.000 pesetas, por llevar 30 años de servicios:

Teniente:

Don Saturnino Sánchez Mateos, a partir de primero de Julio de 1937.

Alférez:

Don Víctor García García, a partir de primero de Marzo de 1937.

De 1.200 pesetas por llevar 32 años de servicios.

Teniente:

Don Fausto Lasheras García, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.300 pesetas por llevar 33 años de servicios:

Tenientes:

Don Teófilo Redondo Aylagas, a partir de primero de Julio de 1937.

Don Domingo Izquierdo Llovel, a partir de primero de Julio de 1937.

De 1.500 pesetas, por llevar 35 años de servicios.

Teniente:

Don Cirilo Ollo Jiménez, a partir de primero de Abril de 1937.

Ilmo. Sr.: Comprobado suficientemente por los informes recibidos con posterioridad a su separación, que don Juan Antoni Boto Fernández, Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, en la provincia de Madrid, se ha mantenido leal al régimen constituído al producirse el movimiento sedicioso, sin incurrir en negligencia alguna en el cumplimiento de los deberes de su cargo,

. Este Ministerio ha tenido a bien dejar sin efecto la separación decretada con fecha 17 de Agosto último del referido funcionario, reintegrándosele al empleo, plantilla y lugar del escalafón que ocupaba antes de disponer su baja definitiva en el citado organismo, reclamándosele los haberes que ha dejado de percibir durante el tiempo que estuvo en aquella situación.

Lo que, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, 4 de Julio de 1937.

P. D., A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Comisario general del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid.

MINISTERIO DE INSTRUC-CION PUBLICA Y SANI-DAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el Decreto de 27 de Septiembre de 1936, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos sus derechos, del funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Antonia Soler y Cabo, adscrito al Museo Arqueológico Nacional.

Lo que comunico a V. I. para su eonocimiento y demás efectos. Valencia, 29 de Junio de 1937.

> P. D., W. ROC**ES**

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes

Ilmo. Sr.: Con fecha 8 de Junio próximo pasado se ordenó el traslado a Castuera (Badajoz), para prestar servicio, al funcionario administrativo don Salvador D'Angelo Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase de este departamento, y no habiéndose presentado en el plazo señalado según determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en el caso a) del artículo 18,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 22 del mencionado Reglamento, declarar cesante al Jese de Negociado de primera clase de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, primero de Julio.

> P. D., NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Con fecha 8 de Junio próximo pasado se ordenó el traslado a Tarragona, para prestar servicio, al funcionario administrativo don Alfonso García del Busto, Jefe de Administración de tercera clase de este departamento, y no habiéndose presentado en el plazo señalado, según determina el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, en el caso a) del artículo 18.

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 22 del mencionado Reglamento, declarar cesante al Jefe de Administración de que se trata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Valencia, primero de Julio de 1937.

> P. D., NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de este departamento.

----XXX-----

MINISTERIO DE COMUNI-CACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección general y con arreglo a lo pevenido en el artículo 31, reformado, del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Carteros urbanos,

He tenido a bien conceder al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y destino en la Cartería de la Subalterna de Quin anar de la Orden (Toledo), don Teodoro Jesús Merino Marchamalo, incencia para permanecer separado del servicio por tiempo ilimitado, no menor de un año, sin disfrute de sue'do y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de Junio de 1937.

P. D., RICARDO GASSET

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Toledo, en Ocaña.

limo. Sr.: Las mismas razones que en el han venido siendo causa y origen pa- de 1936.

ra sucesivos aplazamientos, en el plazo voluntario, para la recaudación de licencias de radio, subsisten plenamente, y ello da lugar a que los requerimientos expresos de algunas entidades sean acogidos por este Min sterio y disponga una nueva prórrega en la expedición de las ya repetidas licencias de radio hasta el día 31 de Julio próximo.

Lo que comunico a V. I. para sus efectos y conocimiento.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS Señor Director general de Telecomu nicación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cartero urbano de segunda clase, en situación de supernumerario, don Francisco Pérez Martí, por la que solicita la vuelva al servicio acitvo, por haber sido baja en el servicio militar. De conformidad con lo prevenido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 31 de Mayo pasado,

He tenido a bien conceder el reingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos, con el habr anual de dos mil quinientas pesetas, al citado supernumerario don Francisco Pérez Manía.

Lo digo a V. I. a los efectos opoitunos.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
RICARDO GASSET

Hustrisimo señor Director genera!

Ilmo. Sr.: Habiendo sido declarado cesante, por la Orden ministerial de 31 de Mayo último, el Cartero urbano de primera clase don Mariano Domínguez alesheras, por el supuesto de no haber evacuado Eibar, localidad de su destino, y el cual oportunamente hizo su presentación en la Administración Principal de Bilbao, en uso de las facultades que me corresponden,

He tenido a bien dejar sin ningún efecto la anteriormente citada Orden ministerial en cuanto ar precitado funcionario se refiere, el que debe á ser reintegrado en el escalafón general del Cuerpo en el mismo lugar que ocupaba antes de su separación, con cuantos derechos le correspondan, pero quedando sujeto a lo preceptuado en el Decreto de 27 de Septiembre le 1036.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,

RICARDO GASSET

Señores Directores general de Correos, Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Bilbao.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al Inspector de Mendicidad don José Cancio Iglesias Delegado ministerial para asuntos de la Dirección general de Asistencia social en Madrid.

Valencia, 6 de Julio de 1937.

AGUADE

Ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asistencia social.

MINISTERIO DE AGRE

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el Decreto de 23 de Septiembre ú'timo (GACETA de! 25), estableciendo que el Ministerio de Agricultura, cuando las necesidades del servicio lo requieran y habiendo vacantes a cubrir de la categoría correspondiente, podrá llamar a los Ingenieros del Cuerpo de Agrónomos que se hallen en situación de supernumerarios, al servicio activo de! Cuerpo, sin sujeción a las normas y turnos de ingreso o reingreso prevenidos en los Decretos de 9 de Diciembre de 1887 y de 9 de Diciembre de 1921 y demás disposiciones vigentes;

Considerando que, por necesidades inaplazables de los servicios, según determina el artículo segundo del Decreto de 31 de Julio último (GACETA primero de Agosto), es preciso se incorpore al servicio activo del Cuerpo el Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos don Carlos García Gisbert;

Considerando que existe vacante, producida por cesantía de don Francitsco de Silva Goyeneche (Decreto 2 de Agosto de 1936, GACETA del 3), vacante que, de conformidad con el mencionado Decreto de 23 de Septiembre citado, puede cubrirse con don Carlos García Gisbert,

Este Ministerio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes antes mencionadas, ha acordado se cubra la vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos producida por D. Francisco de Silva Goyeneche, con el Ingeniero de igual categoría, que se halla en situación de supernumerario, don Carlos García Gisbert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 5 de Julio de 1937.

VICENTE URIBE
Señor Director general de Agricultura.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de 27 de Septiembre último (GACETA del 29),

Vengo en acordar la separación definitiva del servicio del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con pérdida de todos sus derechos y baja en el escalafón correspondiente, de don Eladio Morales Fraile, Ingeniero segundo del citado Cuerpo que se halla en situación de supernumerario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

VICENTE URIBE

Señor Director general de Agricul-

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA P ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 7 DE JULIO DE 1937

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cambios de	
	Сотрга	Venta
No.		فتنور والمحاور والمحاد والمحاد
Francos	56'50	57"50
Libras	62,75	63'75
Dólares	12,70	12,30
Liras (Cambio Clea-		
ring)	67'50	68°00
Suizos	293'00	305'00
Reichsmarks	4'80	5,30
Belgas	217'00	218'00
Florines	6'90	7810
Escudos		10, 144 Aprella N
Coronas checas (Cam-		
bio Clearing)	42,50	43'50
Coronas danesas	2'80	2,85
Coronas suecas	3'25	3'30
Pesos argentinos	3190	3'95
Coronas noruegas		
(Cambio Clearing).	3'00	3,05